

**Declaración Pública**  
AMR 41/073/2011  
17 de noviembre, 2011

**AMNESTY  
INTERNATIONAL**



**Preocupan a Amnistía Internacional omisiones fundamentales en el acto público de reconocimiento de responsabilidad del Estado para el caso Radilla Pacheco**

El día de hoy autoridades mexicanas llevaron a cabo un acto público de reconocimiento de responsabilidad por las violaciones de derechos humanos derivadas del caso Radilla Pacheco resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Amnistía Internacional celebra la disposición del Estado de dar cumplimiento a la medida de reparación contenida en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que ordena la celebración de este acto; sin embargo, manifiesta su profunda preocupación por el hecho de que las autoridades no se hayan asegurado de que los familiares de Rosendo Radilla Pacheco tuvieran la posibilidad de estar presentes tal y como la sentencia de la Corte Interamericana lo ordena.

“El acto público de reconocimiento de responsabilidad es una medida de reparación que tiene como fin la recuperación de la memoria de las víctimas, el reconocimiento de su dignidad y el consuelo de sus deudos; por ello, resulta incomprensible que las autoridades no se hayan asegurado que en el acto pudieran estar presentes los integrantes de la familia Radilla Pacheco”, ha dicho hoy Alberto Herrera Aragón, Director Ejecutivo de Amnistía Internacional México.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha ordenado al Estado mexicano llevar a cabo el acto público de reconocimiento de responsabilidad “mediante una ceremonia pública en presencia de altas autoridades nacionales y los familiares del señor Radilla Pacheco”.

Los familiares de Rosendo Radilla han externado su decepción por la forma en que este acto se ha llevado a cabo y han considerado que el mismo no ha cumplido con los fines que persigue el mismo de acuerdo con la sentencia de la Corte Interamericana.

“El Estado mexicano ha dejado pasar una oportunidad importante para reconocer su responsabilidad en el caso Radilla así como para aliviar el dolor de las víctimas y para recuperar frente a ellas la confianza institucional necesaria para rectificar el rumbo en esta larga travesía que la familia Radilla Pacheco ha tenido que recorrer para encontrar justicia”, comentó Herrera Aragón.

Amnistía Internacional hace un llamado a todas las autoridades mexicanas para priorizar el cumplimiento cabal y diligente de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

## **Información complementaria**

En meses pasados, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos son obligatorias para todas las autoridades del Estado mexicano.

En 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió una sentencia condenatoria en contra del Estado mexicano sobre el caso de la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco en 1974 por integrantes del ejército. Esta fue la primera de varias sentencias contra el Estado mexicano por violaciones de derechos humanos cometidas por integrantes ejército y la primera sentencia internacional en contra del Estado mexicano por desaparición forzada.

La sentencia además de ordenar la reforma del código penal militar para excluir de la competencia de la justicia militar en casos de violación de derechos humanos cometidos contra civiles, ordenaba la conducción de un acto público de reconocimiento de responsabilidad por parte de las autoridades mexicanas.